

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

SE PROCEDE POR SECRETARIA A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS a que fue condenada la parte demandada, DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR COOP-ASOCC CONTRA ARISTIDES OLAVE PIEDRAHITA, RADICACION No. 2019-881, DE LA SIGUIENTE MANERA:

Agencias en Derecho, fl. 44\$200.000.00

TOTAL.....\$200.000.00

SON: DOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$200.000)

Santiago de Cali(V.), Julio 13 de 2020

**PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario**

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez para proveer.-

Santiago de Cali(V.), Julio 14 de 2020

PEDRO WILSON ALVAREZ BARBOSA
Secretario

AUTO DE TRAMITE No. 690
RADICACION No. 760014003034 2019-881

JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) CIVIL MUNICIPAL DE CALI
Santiago de Cali(V.), Agosto trece (13) de dos mil veinte (2020)

APROBAR la liquidación de Costas visible a folio 45 de este cuaderno, dentro del proceso EJECUTIVO, adelantado por COOP-ASOCC contra ARISTIDES OLAVE PIEDRAHITA, conforme a lo dispuesto en los numerales 1 y 5 del artículo 366 del Código General del Proceso.-

NOTIFIQUESE



ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 54 fijado hoy 14-08-2020

En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ÁLVAREZ B.
Secretario